

SECRETARIA. Santiago de Cali, agosto 06 de 2021. A despacho del señor Juez el presente asunto.
Sírvasse proveer.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA.
Secretario.

Radicación: 760014003012-2020-00166-00
Proceso: INSOLVENCIA PERSONA NATURAL
Solicitante: ROMAN JOSE ESTUPIÑAN PAZ
Acreedores: ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI Y OTROS.

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, agosto seis (06) de dos mil veintiuno (2021).

Revisado el presente asunto, en atención al escrito presentado por el Liquidador, y
de conformidad el artículo 567 del Código General del Proceso el Juzgado,

DISPONE:

UNICO.- CÓRRASE traslado por el término de diez (10) días a las partes, de los
inventarios y avalúos presentados por el liquidador, para que presenten observaciones y, si lo estiman
pertinente alleguen un avalúo diferente.

NOTIFÍQUESE
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

3.

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea

**Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd0f3aa61c287e050cc988c00af7a113040110b1c3ca77391c0b554cf8a658fb**
Documento generado en 21/10/2021 10:48:05 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>